



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00661320- -UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se sustancia el concurso de un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en las asignaturas DIVERSIDAD BIOLÓGICA III y ETNOBOTÁNICA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA; y

**CONSIDERANDO:**

Que el llamado de dicho concurso fue aprobado por las Resoluciones N° 971-HCD-2024 y N° 671-HCS-2025;

Que en Orden 16 el Dr. Néstor David JIMÉNEZ ESCOBAR formula impugnación a los Dictámenes del Jurado participante del Concurso y solicita la reconsideración parcial o rectificación de los dictámenes emitidos;

El Dictamen N° 77431/2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos criterios se comparten;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Rechazar la Impugnación presentada por el Dr. Néstor David JIMÉNEZ ESCOBAR a los Dictámenes del concurso de un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en las asignaturas DIVERSIDAD BIOLÓGICA III y ETNOBOTÁNICA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA.

**Art. 2°).**- Aprobar el Dictamen, por mayoría, del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por las Profesoras Dra. Alejandra Gabriela BECERRA y Dra. Carolina Cecilia TORRES..

**Art. 3°).**- Aprobar el Plan de Trabajo y designar por Concurso por el término reglamentario a la Dra. Lidia Raquel SCRIVANTI (D.N.I: 23.194.688 – Leg. 39820) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en las asignaturas DIVERSIDAD BIOLÓGICA III y ETNOBOTÁNICA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

**Art. 4°).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

**Art. 5°).**- La Docente mencionada en el Art. 3° deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 6°).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 7°).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 8°**.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Recursos Humanos Docentes para la prosecución de trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

em/AB/Mbl